REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00025-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por JULIÁN ANDRÉZ ALEGRÍA GONZÁLEZ contra FRIGRITTE COLOMBIA S.A.S. Y OTRO, se dispone a INCORPORAR al expediente notificación de aviso de reorganización empresarial de la codemandada FRIGRITTE COLOMBIA S.A.S., obrante en documento 006, y que fue allegado por la demandada en el proceso.

De conformidad con el poder allegado, se RECONOCE PERSONERÍA en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante al Dr. Gustavo Andrés Carreño Espinel, portador de la T.P. 211.588 del C.S. de la J., quien no cuenta con antecedentes disciplinarios según verificación efectuada por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029
Hoy 20 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NCA

Código de verificación: **38f808f1843998b7cce45458c1ab881105ea4523c27ae2959740313f06aa8063**

Documento generado en 19/02/2024 01:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica